



ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°52

En Villa Alegre, a 22 de abril de 2026, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES** y la asistencia de los concejales, **LUIS ALEGRÍA, CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, EDUARDO BUSTAMANTE MAUREIRA Y MARÍA TERESA PACHECO BRAVO. MINISTRO DE FE**, Secretaria Municipal **CLAUDIA BERRÍOS NILO**

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°337: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Acta Sesión Extraordinaria Cuenta Pública Gestión 2025 celebrada el día 20 de abril de 2026.

Acuerdo N°338: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Modificación Presupuestaria N°MP-006 que tiene por objeto incorporar al presupuesto municipal nuevos ingresos provenientes de la Dirección de Educación Pública, la Tesorería General de la República y la recuperación de licencias médicas, con el objetivo de financiar diversas necesidades operativas y proyectos de inversión comunal, que indica:

CREAR O SUPLEMENTAR ITEM INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
315-05-03-009-999-000	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA - OTROS	162.793
Total		162.793

AUMENTAR ITEM INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
315-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N°19.845	176.755
315-05-01-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO	76.440
Total		253.195

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF. PRESUP.
215-21-08-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	31.000	Interna
215-21-04-004-001-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	51.628	Serv. A la comunidad
215-22-06-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	211.000	Serv. A la comunidad
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	120.000	Interna
215-26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	2.360	Interna
215-11-02-003-249-000	REPARACION DE BACHES EN DIVERSOS SECTORES DE VILLA ALEGRE URBANO	3.000	Serv. A la comunidad
215-31-02-004-250-000	MEJORAMIENTO DE VEREDAS SECTOR TOMAS DE LAS TORTILLAS - VILLA ALEGRE	15.000	Serv. A la comunidad
Total		413.988	



Acuerdo N°339: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Modificación Presupuestaria N°MP-007, que tiene por finalidad incorporar al presupuesto municipal vigente nuevos recursos provenientes del nivel central, específicamente del Fondo de Equidad Territorial, en el marco de la distribución de recursos asociados al Royalty Minero correspondiente al año 2026, que indica:

AUMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
115-08-03-003-001-902	APORTE EXTRAORDINARIO FONDO DE EQUIDAD TERRITORIAL	126.008
Total		126.008

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF. PRESUP.
215-24-01-007-902-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES FONDO EQUIDAD TERRITORIAL	126.008	Serv. A la comunidad
Total		126.008	

Acuerdo N°340: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, retirar punto de tabla 3.3 Pronunciamiento sobre Propuesta de Modificación de Ordenanza N°6 de fecha 7 de octubre de 2025, sobre Beca deportiva para deportistas destacados, para introducir cambios previos a ser sancionada.

Acuerdo N°341: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, Modificación de Ordenanza N°4 de fecha 31 de julio de 2025 para incorporar nueva ayuda social referida "subsidio en el precio del gas", en los siguientes términos:

incorporar en el artículo 8°, específicamente en el numeral 7.11, la frase: "entrega de subsidio en el precio del gas".

Asimismo, se solicita agregar un nuevo artículo 24 ter, del siguiente tenor: "Artículo 24 ter: Entrega de subsidio en el precio del gas.

Esta ayuda social consiste en subsidiar parcialmente la adquisición de recargas de gas licuado para las familias de la comuna de Villa Alegre que, en atención a su condición socioeconómica, situación de vulnerabilidad, indigencia o necesidad



manifiesta, no cuenten con los recursos suficientes para afrontar los mayores gastos derivados de la temporada invernal.

El subsidio corresponderá a un monto de \$10 (diez pesos) por recarga, y estará destinado a personas que se encuentren dentro del 90% más vulnerable según el Registro Social de Hogares.” Con la presente incorporación del citado articulado, se deja sin efecto toda estipulación consignada en otro acto administrativo que verse sobre la misma materia.

Acuerdo N°342: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, subvención extraordinaria por un monto de \$2.356.200 (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos) en favor de la Organización Comité de Agua Potable Rural y Servicios Sanitarios La Finca Normadie por concepto de CAMBIO DE BOMBA.

Acuerdo N°343: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad por los ediles presente en sala, cambio de fecha de sesión ordinaria N°53 fijada para el día miércoles 6 de mayo para ser celebrada el día viernes 8 de mayo, manteniendo horario y locación.

El presente instrumento emitido para las unidades solo para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

**Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre**